

**VISTO:**

La enorme cantidad de papel que es utilizada diariamente en las diferentes áreas municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 25916 en su art. 4° establece:

- a) *Lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población;*
- b) *Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados;*
- c) *Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente;*
- d) *Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.*

Que de similar manera la Ley Provincial N° 13592, indica en su articulado minimizar la generación de residuos.

Que la Ley Provincial N° 14.472, en su artículo 1° reza:

*Incorpórase al pie de todos los correos electrónicos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de Organismos dependientes o bajo la órbita del Poder Ejecutivo, de Empresas Estatales o con participación Estatal mayoritaria y Organismos Constitucionales la frase “Piense antes de imprimir. Ahorrar papel es cuidar el medio ambiente”.*

Que mediante estas iniciativas se apunta a educar generar concientización acerca de la generación de residuos de papel y su impacto en el ambiente.

Que con este proyecto se apunta a que en el ámbito municipal se imprima solo lo que sea sumamente necesario.

Que asimismo, la reducción en el consumo de papel genera un impacto positivo en la economía diaria del municipio.

Que actualmente esta iniciativa es llevada a cabo cotidianamente tanto por organismos públicos como privados.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

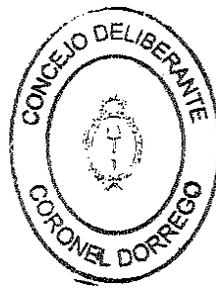
**ARTÍCULO 1°)** Incorpórese al pie de todos los documentos, correos y comunicaciones electrónicas oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, la frase: **“Cuidemos el ambiente, por favor, no imprima este documento si no es necesario.”**

**ARTÍCULO 2º)** El formato de la frase del artículo anterior debe ser resaltado con una  
===== tipografía de igual o mayor tamaño que la del texto, pudiendo agregarse un  
ícono alusivo.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 22 de Mayo de 2024.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE